

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Municipales PSOE, PP, IU-Verdes y C's del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, presentan al pleno del 29 de marzo de 2016, la siguiente moción sobre: Sobre viviendas en alquiler social

EXPOSICIÓN MOTIVOS

Moción: Sobre viviendas en alquiler social

Los efectos de la crisis económica siguen afectando a muchas familias de nuestro país. Nuestro municipio no queda al margen. Uno de los problemas, cada vez más acentuado, es la falta de viviendas para familias con escasos recursos económicos. Los casos son muy diversos, y la falta de unos ingresos dignos por falta de empleo es la causa principal.

- En el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (...)".
 En el art. 11.1 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos. Sociales y
- En el art. 11.1 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), cuyos Estados parte "reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia (...)".
- En la propia Constitución española de 1978, cuyo artículo 47 reconoce a todos los españoles el "derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada", estableciendo que "los poderes públicos" entre los que indiscutiblemente se cuenta el poder local "promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho".

Las entidades bancarias han adquirido en los últimos años muchas viviendas provenientes de los desahucios. Los Poderes Públicos no han sido capaces de detener este drama. En ocasiones, como es el caso de la Ley de la Función Social de la Vivienda (promovida por la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía), porque ha sido recurrida por el propio Gobierno de la Nación. La medida correctora de la "dación en pago" no ha resuelto la generalidad de los dramas de los desahucios. Así, hoy nos encontramos que hay "muchas viviendas sin gente y muchas gente sin viviendas". Esta una realidad que se da también en Alhama.

Los Ayuntamientos, como Administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, y conocedores por ello de los problemas, necesidades y demandas de su vecindario, tienen la obligación de actuar en el marco de sus competencias para corregir la preocupante situación de desamparo en las que se encuentran miles de familias, asfixiadas por el paro y por unas deudas hipotecas que esta crisis, de la que no son responsables, han convertido en inasumibles; no pueden permanecer ajenos a un drama que afecta a muchos de sus vecinos y vecinas.

Las administraciones, tanto autonómicas como locales, no tienen capacidad financiera para solucionar estos dramas. Pero la falta de recurso se puede paliar con otras medidas, que vengan a mitigar los problemas de nuestros vecinos. Los Ayuntamientos podrían arbitrar una serie de medidas encaminadas a la creación de Bolsas de Viviendas de Alquiler Social en negociación con las entidades bancarias. Se trata de



que las entidades bancarias pongan a disposición de la población viviendas de su propiedad en régimen de alquiler con unas condiciones asumibles por las familias.

Hay que recordar que en abril de 2013 este pleno aprobaba por unanimidad una moción de IU-Verdes, en la que se instaba al Gobierno de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Autónoma.

En Alhama existe una falta de una oferta de viviendas susceptibles de ser ofertadas en régimen de alquiler social para afrontar las numerosas situaciones de emergencia habitacional que son detectadas por los servicios sociales del Ayuntamiento y que no pueden ser debidamente atendidas

Por todo ello, el Grapo Municipal de Lequierda Unida-Verdes de Alhama de Mureia se presenta al pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- Iniciar de inmediato una nueva ronda de conversaciones con las entidades financieras que tengan sede en el municipio de Alhama de Murcia con el fin de crear un parque de viviendas en régimen de alquiler social, poniendo a disposición de los ciudadanos en situación económica precaria las viviendas que, siendo propiedad de las entidades financieras, estén cerradas
- Facultar al Alcalde para que lleve directamente estas conversaciones o las delegue en el concejal o concejales que estime convenientes, con el compromiso de mantener informados permanentemente a todos los grupos de la Corporación.

Grupo Municipal Deverdes.

Grupo Municipal Deverdes.

Grupo Municipal Ciudadanos.